

LEY N° 13895

Creando una Escuela Normal Rural en la ciudad de Andahuaylas, Provincia del mismo nombre, Departamento de Apurímac.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase una Escuela Normal Rural en la ciudad de Andahuaylas, capital de la Provincia del mismo nombre del Departamento de Apurímac.

ARTICULO 2°— Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de este plantel.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los un día del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiuno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON.
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.